



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1737 /

RENAICO, 02 de Noviembre de 2010

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar, de fecha 12 de Octubre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación, del Proyecto "Reparación Servicios higiénicos Enseñanza Básica Taller de Electricidad y Administración Liceo Domingo Santa Maria - Comuna de Renaico".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Firma]
ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL



IMU/VCR/MPC/ilm.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1738 /

RENAICO, 02 de Noviembre de 2010

V I S T O S :

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar, de fecha 12 de octubre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación, del Proyecto "Reposición Cielo Escuela Nóbél Gabriela - Comuna de Renaico".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ISABEL IVONNE MORALES URR
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL _____



IMU/VCR/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1739 /

RENAICO, 02 de Noviembre de 2010

V I S T O S :

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar, de fecha 12 de Octubre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación, del Proyecto "Reparación Salas de Clases y Sistema Particular de Evacuación Aguas Servidas Liceo Agrícola Manzanares Comuna de Renaico".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


[Firma]
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


[Firma]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL *[Firma]*


IMU/VCR/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1780 /

RENAICO, 08 de Noviembre de 2010

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) El Acuerdo de Consejo N° 70 de Fecha 09 de Agosto de 2010, que aprueba Aporte Municipal para el proyecto "Reposición Cielo Nóbél Gabriela, Comuna de Renaico".
- c) El Decreto Alcadicio N° 1738 de Fecha 02 de Noviembre de 2010, Que aprueba convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar, del Proyecto "Reposición Cielo Escuela Nóbél Gabriela", entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades que requieren la Reposición del cielo, la Escuela Nóbél Gabriela, Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "Reposición Cielo Escuela Nóbél Gabriela", comuna de Renaico.
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "Reposición Cielo Escuela Nóbél Gabriela" Comuna de Renaico".
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.

5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretario Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan
- ✓ Srta. Directora de Obras Municipales

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CONTRRAS DIAZ
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

ECD/RRC/MPC/ilm.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1781 /

RENAICO, 08 de Noviembre de 2010

V I S T O S :

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1739 de Fecha 02 de Noviembre de 2010, Que aprueba convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar, del Proyecto "Reparación Salas de Clases y Sistema Particular de Evacuación Aguas Servidas Liceo Agrícola Manzanares", entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Las Necesidades de Reparar Éste Establecimiento Educativo de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "Reparación Salas de Clases y Sistema Particular de Evacuación Aguas Servidas Liceo Agrícola Manzanares", comuna de Renaico.
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "Reparación Salas de Clases y Sistema Particular de Evacuación Aguas Servidas Liceo Agrícola Manzanares" Comuna de Renaico".
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará

integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretario Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan
- ✓ Srta. Directora de Obras Municipales

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO CONTRERAS DIAZ
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL




EDC/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1782 /

RENAICO, 08 de Noviembre de 2010

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1737 de Fecha 02 de Noviembre de 2010, Que aprueba convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar, del Proyecto "Reparación Servicios higiénicos Enseñanza Básica Taller de Electricidad y Administración Liceo Domingo Santa Maria", entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades que requiere este Establecimiento Educativo de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "Reparación Servicios higiénicos Enseñanza Básica Taller de Electricidad y Administración Liceo Domingo Santa Maria", comuna de Renaico.
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "Reparación Servicios higiénicos Enseñanza Básica Taller de Electricidad y Administración Liceo Domingo Santa Maria" Comuna de Renaico".
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretario Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan
- ✓ Srta. Directora de Obras Municipales

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL



ECD/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1786 /

RENAICO, 08 de Noviembre de 2010.

V I S T O S:

- a) El ORD. N° 3323 de fecha 25 de Octubre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Traspaso Regional 2010, para la ejecución del Proyecto "Reposición Sala de Clases Pabellón 2, Escuela Los Nogales de Tijeral", comuna de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de la Reposición de las Salas de Clases Pabellón 2, Escuela Los Nogales de Tijeral, Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "Reposición de las Salas de Clases Pabellón 2, Escuela Los Nogales de Tijeral, comuna de Renaico"
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "Reposición de las Salas de Clases Pabellón 2, Escuela Los Nogales de Tijeral, Comuna de Renaico".
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretario Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan
- ✓ Srta. Directora de Obras Municipales

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

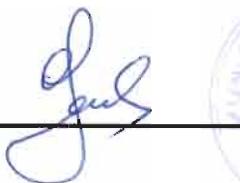


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL



ECD/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1787 /

RENAICO, 08 de Noviembre de 2010.

V I S T O S:

- a) El ORD. N° 3323 de fecha 25 de Octubre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Traspaso Regional 2010, para la ejecución del Proyecto "Construcción sede social Villa El Edén, comuna de Renaico".
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de la Construcción de la sede social Villa El Edén, Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "Construcción sede social Villa El Edén, comuna de Renaico".
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "Construcción sede social Villa El Edén, Comuna de Renaico".
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretario Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan
- ✓ Srta. Directora de Obras Municipales

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL _____



EDC/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1845 /

RENAICO, 17 de Noviembre de 2010.

V I S T O S:

- a) El ORD. N° 3323 de fecha 25 de Octubre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Traspaso Regional 2010, para la ejecución del Proyecto "Construcción sede social Villa El Edén, comuna de Renaico".
- b) El Decreto Alcaldito Exento N° 1787 de Fecha 08 de Noviembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- c) El acta de Apertura de Fecha 16 de Noviembre de 2010 que declara Inadmisibles licitación N° 3908-46-LE10.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

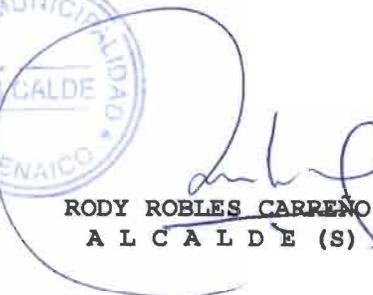
Las Necesidades de la Construcción de la sede social Villa El Edén, Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1.- Declárese Inadmisibles la adquisición N° 3908-46-LE10 "**Construcción sede social Villa El Edén,**" Comuna de Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


RODY ROBLES CARREÑO
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL _____

RRC/VCR/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1846 /

RENAICO, 17 de Noviembre de 2010.

V I S T O S :

- a) El ORD. N° 3323 de fecha 25 de Octubre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Traspaso Regional 2010, para la ejecución del Proyecto "Construcción sede social Villa El Edén, comuna de Renaico".
- b) El Decreto Alcaldito Exento N° 1787 de Fecha 08 de Noviembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- c) El acta de Apertura de Fecha 16 de Noviembre de 2010 que declara Inadmisibles licitación N° 3908-46-LE10.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1845 de Fecha 17 de Noviembre de 2010, que Declara Inadmisibles Licitación N° 3908-46-le10.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Las Necesidades de la Construcción de la sede social Villa El Edén, Comuna de Renaico.

D E C R E T O

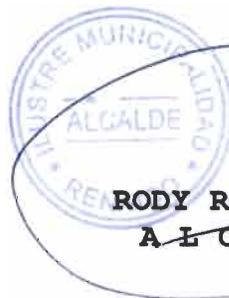
- 1.- Apruébese Segunda Bases Administrativas para el Proyecto "**Construcción sede social Villa El Edén**, comuna de Renaico".
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "**Construcción sede social Villa El Edén**", Comuna de Renaico.
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.

- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
 - ✓ Sr. Secretario Municipal
 - ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
 - ✓ Sra. Encargada de Control
 - ✓ Sr. Jefe de Secplan
 - ✓ Srta. Directora de Obras Municipales
- 6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RODY ROBLES CARREÑO
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL



RRC/VCR/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1852 /

RENAICO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2010

V I S T O S:

- a) Las Bases Administrativas para la licitación "Concesión Kioscos del Balneario", Comuna de Renaico.
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal de Renaico N° 102 de fecha 15 de Noviembre de 2010.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Concesión de Kioscos del Balneario de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas para la Licitación "Concesión Kioscos del Balneario", Comuna de Renaico.
2. Llámese a Propuesta Pública, para efectuar la Licitación "Concesión Kioscos del Balneario", Comuna de Renaico.
3. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales
- Sr. Administrador Municipal

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL



RRC/VCR/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Administración
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1868 /

RENAICO, 22 de Noviembre de 2010.

VISTOS:

- a) El ORD. N° 3323 de fecha 25 de Octubre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Traspaso Regional 2010, para la ejecución del Proyecto "Reposición Sala de Clases Pabellón 2, Escuela Los Nogales de Tijeral", comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1786 de Fecha 08 de Noviembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- c) El acta de Apertura de Fecha 16 de Noviembre de 2010.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de la Reposición de las Salas de Clases Pabellón 2, Escuela Los Nogales de Tijeral, Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-45-LE10 para la "Reposición Sala de Clases Pabellón 2, Escuela Los Nogales de Tijeral", Comuna de Renaico. Al Sr. Walter Garrido Ríos. por un monto total \$ 31.493.826(IVA Incluido).
 - 2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Walter Garrido Ríos.
 - 3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Reposición Sala de Clases Pabellón 2, Escuela Los Nogales de Tijeral", Comuna de Renaico ID N° 3908-45-LE10.
- Depósito a la Vista N° 0048594 por un valor de \$ 75.000 del Banco Santander, al Sr. Walter Garrido Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
 ALCALDESA

V°B° CONTROL


 CONTROL

IMJ/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1901 /

RENAICO, 25 de Noviembre de 2010

V I S T O S :

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) El Decreto Alcadicio N° 1739 de Fecha 02 de Noviembre de 2010, Que aprueba convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar, del Proyecto "Reparación Salas de Clases y Sistema Particular de Evacuación Aguas Servidas Liceo Agrícola Manzanares", entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- c) El Decreto Alcadicio Exento N° 1781 de Fecha 08 de Noviembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- d) El Acta de Apertura de Fecha 22 de Noviembre de 2010.
- e) El Acta de Evaluación de Fecha 25 de Noviembre de 2010.
- f) El Informe Técnico.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Las Necesidades de Reparar Éste Establecimiento Educativo de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-44-LP10 para la "Reparación Salas de Clases y Sistema Particular de Evacuación Aguas Servidas Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico" Al Sr. Gerardo Cerda Aburto. por un monto total \$ 65.304.920 (IVA Incluido).
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Gerardo Cerda Aburto.

3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Reparación Salas de Clases y Sistema Particular de Evacuación Aguas Servidas Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico" ID N° 3908-44-LP10.

- Depósito a la Vista N° 0048607 por un valor de \$ 75.000 del Banco Santander, al Sres. Sociedad Forestal Cerda Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL



IMU/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1903 /

RENAICO, 26 de Noviembre de 2010

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) El Acuerdo de Consejo N° 70 de Fecha 09 de Agosto de 2010, que aprueba Aporte Municipal para el proyecto "Reposición Cielo Nóbél Gabriela, Comuna de Renaico".
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1738 de Fecha 02 de Noviembre de 2010, Que aprueba convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar, del Proyecto "**Reposición Cielo Escuela Nóbél Gabriela**", entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- d) El Decreto alcaldicio Exento N° 1780 de Fecha 08 de Noviembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- e) El acta de apertura de Fecha 22 de Noviembre de 2010.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades que requieren la Reposición del cielo, la Escuela Nóbél Gabriela, Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° **3908-48-LE10** para la "**Reposición Cielo Escuela Nóbél Gabriela**", Comuna de Renaico, Al Sr. Miguel Esteban Seguel Catalán. por un monto total \$ 15.621.725.- (IVA Incluido).
 2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **Miguel Esteban Seguel Catalán**.
 3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "**Reposición Cielo Escuela Nóbél Gabriela**", Comuna de Renaico ID N° 3908-48-LE10.
- Depósito a la Vista N° 0048618 por un valor de \$ 50.000 del Banco Santander, al Sr. Miguel Esteban Seguel Catalán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL _____

IMU/RRC/MPC/ilm.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1906 /

RENAICO, 26 de Noviembre de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con la contratación de consultoría para estudios Comuna de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- c) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Contratación consultoría para Estudios Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación "contratación de consultoría para estudios comuna de Renaico".
2. Llámese a Propuesta Pública, para efectuar la licitación "contratación de consultoría para estudios comuna de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Pública. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

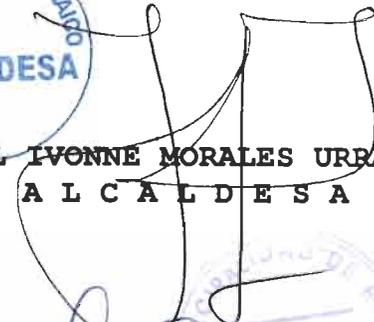
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales
- Administrador Municipal

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En Dependencia de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

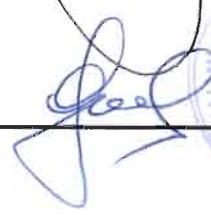
ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URBA
A L C A L D E S A

V° B° CONTROL




IMU/RRC/MPC/ilm
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1915 /

RENAICO, 30 de Noviembre de 2010

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) El Decreto Alcadicio N° 1737 de Fecha 02 de Noviembre de 2010, Que aprueba convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar, del Proyecto "Reparación Servicios higiénicos Enseñanza Básica Taller de Electricidad y Administración Liceo Domingo Santa Maria", entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- c) El Decreto Alcadicio Exento N° 1782 de Fecha 08 de Noviembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- d) El Acta de Apertura de Fecha 22 de Noviembre de 2010.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades que requiere este Establecimiento Educacional de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-47-LE10 para la **"Reparación Servicios higiénicos Enseñanza Básica Taller de Electricidad y Administración Liceo Domingo Santa Maria,** Comuna de Renaico" Al Sr. Miguel Esteban Seguel Catalán, Rut: 7.738.941-5. por un monto total \$ 36.885.583 (IVA Incluido).
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Miguel Esteban Seguel Catalan.

3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Reparación Servicios higiénicos Enseñanza Básica Taller de Electricidad y Administración Liceo Domingo Santa Maria", Comuna de Renaico" ID N° 3908-45-LE10.

- Depósito a la Vista N° 0048617 por un valor de \$ 75.000 del Banco Santander, al Sr. Miguel Esteban Seguel Catalan.
- Depósito a la Vista N° 12082012 por un valor de \$ 75.000 del Banco BCI, a los Sres. Ingeniería y Gestión Industrial SIMATEC Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO CONTRERAS DIAZ
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL




ECD/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes